PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO RE-ESAL-003-2026	
EL DISTRITO	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT	891.780.009- 4
ASOCIADO	FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO -FUNDAFORO
NIT	NIT 900.623.310-7
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID JAVIER QUIROZ CABARCAS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTA MARTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 2026, SANTA MARTA.
VALOR APORTE DE LA ALCALDIA DE SANTA MARTA	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (M/L) ($2.835.555.555)
VALOR ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($386.666.667)
SUPERVISIÓN	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

El suscrito **CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.467.609, en su calidad de Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT 891.780.009-4, procede a aclarar unilateralmente el convenio de asociación N° **RE-ESAL-003-2026** con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que, a través de la plataforma SECOP II, el día 10 de abril de 2026 se suscribió el convenio de asociación N° **RE-ESAL-003-2026** entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO -FUNDAFORO, identificado con NIT No. 900.623.310-7 representado legalmente por DAVID JAVIER QUIROZ CABARCAS, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTA MARTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 2026, SANTA MARTA.**

Que, el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. **RE-ESAL-003-2026**, se estableció (6) seis meses, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, por un error involuntario, en la minuta contractual se digitó de forma incorrecta el número del Convenio de Asociación, toda vez que el número correcto es **RE-ESAL-003-2026**, y en su lugar se consignó **RE-ESAL-005-2026**, correspondiente al número del proceso de contratación tal como puede verificarse al constatar el expediente del proceso contractual.

Por consiguiente, se hace necesario aclarar el número correcto del Convenio de Asociación correspondiente al presente Convenio.

ACLARACIONES:

ACLARACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No. RE-ESAL.003-2026

PRIMERO: ACLARAR que el número del Convenio de Asociación entre es la entre la ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA y FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO - FUNDAFORO, identificado con NIT No. 900.623.310-7 representado legalmente por DAVID JAVIER QUIROZ CABARCAS, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTA MARTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 2026, SANTA MARTA" es la **RE-ESAL-003-2026.**

SEGUNDO: Que el encabezado de la minuta del Convenio, quedará de la siguiente manera:

> "PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO RE-ESAL-003-2026."

TERCERO: VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: la presente aclaración no modifica el valor del Convenio, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia de este, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: PUBLICACIÓN, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, publicará la presente Aclaración Unilateral, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DELA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Elaboró: Juliana Musso – Dirección de Contratación
Aprobó: Luz Alejandra Duarte Rivas – Directora de Contratación Distrital.